GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

VIERNES 1 DE MAYO DE 1812.

La España en sus últimas agonias padecè los mismos sintomas que los seres vivientes quando yá se acercan al último término de su exîstencia. Tocada del principio de su disolucion política siente los efectos de aquella inquietud funesta que precede á la muerte. En medio del conflicto adopta quantos arbitrios le propone una débil esperanza, y conociendo la entidad del peligro se agita, hace nuevos esfuerzos, y en la vanidad de sus recursos busca el consuelo de ilusiones lisonjeras. Pero el mal sigue, y la mudanza de formas tan lejos de destruirlo, solo conduce para acelerar sus progresos.

Los españoles sensatos conocen que hay fatalidades inevitables, y que la conquista de la peninsula es una de ellas; porque todo el valor y la constancia heroyca de la España europea no basta para resistir el poder colosal del conquistador. Sin embargo un pequeño resto de aquel reyno al abrigo de sus murallas intenta sostener una lucha tan desigual, y persuadir que el solo reconquistará las provincias que desengañadas de su impotencia se han suscripto al partido frances, que derrotará las legiones enemigas, y que impondrá la ley al arbitro de la Europa, exîgiendo anticipadamente en pago de tan grandiosas ofertas el reconocimiento de su soberanía, la obediencia ciega á la voz de sus preceptos, que se envien los metales que produce el territorio de ambas Américas, y en una palabra que se le mire, y se le venere como á la misma persona de Fernando, só las penas establecidas contra los rebeldes y los traidores. Los desengaños se suceden con demasiada frecuencia; para evitar el desaliento público adopta medidas rui dosas, que sino contribuyen al alivio de tan penosa situacion, sirven al menos para sostener y reanimar las esperanzas de aquellos hombres, á quienes sus buenos deseos ó la fuerza de sus interéses hace creer la posibilidad del proyecto. Con esta idea lisonjera las cortes de Cadiz acaban de dár á su gobierno aquella misma forma que pocos meses antes habian considerado perjudicial á los progresos de la causa que dicen que sostienen. Han nombrado una nueva regencia compuesta de cinco vocales, y con una limitacion de poderes que ella sola bastaría para completar las miras del emperador de los franceses, si necesitase de algun auxîlio. Rodeados de peligros por todas partes, con una soberanía de centenares de diputados, con un poder executivo lleno de trabas, bien se puede pronosticar, que antes de tres meses habrá otra regencia para volver á dar aliento á los creyentes. En poco mas de dos años han mudado cinco veces de gobierno los pueblos que se dicen representantes de la España. Derribaron la junta central por tirana y sospechosa, establecieron las cortes con suplementos, disolvieron la primera regencia por ilegitima y delinqüente, han depuesto á la segunda por inepta, y acaso están yá meditando la ruina de la tercera, porque no ven realizadas las esperanzas con que cada uno de estos gobiernos ha lisonjeado imprudentemente los deseos virtuosos de una nacion tan desgraciada como digna de una suerte mas feliz. ¿Quál sería hoy el estado de los pueblos americanos, si dando credito á las falaces insinuaciones de los mandatarios de Cadiz, hubieran depositado su libertad, su seguridad, su independencia, su fortuna baxo la direccion de unos gobiernos vacilantes, sin autoridad, sin poder, y sin tino para evitar el estrago en que se vén envueltos los pueblos de su inmediacion? ¡Pobre América! Sin dinero, sojuzgada por esa turba de empleados insolentes que exîgian las humillaciones que se tributan a la divinidad, hoy serais la presa de los déspotas, para pasar

mañana á recibir las cadenas del extrangero que diese mas en la venta que se haría de vuesrras provincias. ¿Y en qué está la injusticia que se atribuye á la gloriosa empresa de sostener nuestra libertad, y vivir independientes de unos gobiernos efimeros, que no hemos constituido, ni pueden consultar nuestra seguridad? Si hay alguna ley, algun principio de razon que nos obligue á renunciar nuestra felicidad y la de nuestros hijos, que se nos muestre; y si no le hay ¿sobre que título ó con que justicia se nos persigue, y se nos trata de rebeldes, envolviendo á los pueblos pacificos del nuevo mundo en la desolacion de una guerra civil? Pues estaría bueno que sin otro antecedente que haberse antojado á los comerciantes monópolistas de Cadiz, á los marinos de la Isla de Leon, y á una docena de emigrados de Madrid establecer gobiernos segun su capricho, nos sometiesemos á su obediencia como si fueramos una manada de bestias, solamente porque les ha dado la gana de titularse soberanos y arrogarse sobre su palabra el poder y la autoridad de la persona del desgraciado Fernando. Si hay algun español de los que habitan entre nosotros y constituyen una parte de nuestros pueblos, que reflexîonando un instante sobre estos principios no se una á la causa santa de la libertad americana, ó es un monstruo de la humana especie, ó ha perdido las prerogativas de sensible. No, compatriotas, no es la razon, no es la justicia, no es la humanidad, la que dirige el furioso empeño de nuestros enemigos; una ambicion alimentada con la tiranía de tres siglos es el sentimiento vil que preside sus decretos. No desmayemos en la lucha, unamonos, y nuestro será el triunfo, cierta la victoría.

En la gazeta de Montevideo de 18 de abril se contienen varios partes dados por los xefes de las guerrillas de España (que es todo su exército) en que siguen aquellos cuentos de prodigios de valor, sin que se sienta una ventaja real sobre los franceses despues de tantas fazañas. En uno de ellos se lee lo que sigue: "hoy á la madrugada el enemigo en número de „2500 hombres entre infantería y caballería, „salió de Estella para atacarme. Mis avanzadas „de caballería venian en retirada haciendo fue„go, y mandé que tres compañias de infantería „la sostubiesen, mientras que yo apostaba el resto „de la tropa en las alturas inmediatas á los pue„blos de Ruin é Yturgoyen. Inmediatamente las „tres compañias rompieron un fuego vivo, y les „mandé que continuandolo y perdiendo terreno „se retirasen á incorporarse con el grueso. El „orden y serenidad de estas compañias dió alien„to y causó emulacion á los otros. Yo viendo „su entusiasmo mandé que no se tirase un solo „fusilazo hasta que el enemigo se aproxîmara „á medio tiro. El enemigo orgulloso y confia„do en su mayor número, avanzó llevando á „vanguardia *los catalanes renegados que siguen „el pattido frances.*" :::: ¡Como estará la España quando los catalanes se han visto en la necesidad de *renegar!* La Cataluña esa provincia gloriosa que ella sola ha hecho mas resistencia á los exercitos franceses que juntos todos los demas pueblos de la peninsula. Asi no se hace ya extraño que José Bonaparte tenga á su devocion un exercito de mas de 40Ꝏ. españoles: que Badajoz hubiera resistido por el espacio de 40 dias y con solo 2500 españoles del partido frances el rigoroso sitio que le puso el exercito combinado de ingleses y portugueses, hasta que la llegada del mariscal Soult los disipó como el humo; y que sean españolas la mayor parte de las divisiones que sostienen el sitio de Cadiz. Dolorosa y eternamente lamentable es esta situacion aflictivamente de nuestra madre patria: pero mas doloroso y lamentable mil veces el empeño de querer alucinar á los pueblos con la esperanza de un triunfo imposible, de extender la ilusion á la América, de tratar como traidores á sus hijos ilustres porque sostienen su libertad, yá que la distancia les pone á cubierto del azote europeo, de introducir la division entre sus habitantes, de fomentar la guerra civil, privando á los valientes españoles del único asilo que les prepara la providencia en medio del trastorno universal. y finalmente de querer que se unda toda la monarquía, solo porque la peninsula no puede salvarse de las garras de la aguila que le arrebató el cetro.

LOTERIA NACIONAL

DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

En virtud del decreto de este Superior Gobierno del 10 de Abril estableciendo una *Loteria Nacional* como recurso permanente del erario; el *Administrador* anuncia al público el plan de la primera Loteria que ha de extraerse en esta capital.

PLAN DE LA PRIMERA LOTERIA.

2	Premios.	de	10000	Pesos	que hacen	20000
2	id.	de	5000	id.	id.	10000
4	id.	de	1000	id.	id.	4000
4	id.	de	800	id.	id.	3200
4	id.	de	600	id.	id.	2400
4	id.	de	500	id.	id.	2000
4	id.	de	300	id.	id.	1200
10	id.	de	100	id.	id.	1000
20	id.	de	80	id.	id.	1600
30	id.	de	60	id.	id.	1800
40	id.	de	50	id.	id.	2000
50	id.	de	40	id.	id.	2000
100	id.	de	30	id.	id.	3000
120	id.	de	25	id.	id.	3000
2140	id.	de	20	id.	id.	42800
7466	Blancos		0			00000
Total. 10000	Cartones				Total.	100000 Pesos

La *Extraccion* se hará el 30 de julio de este año en las casas consistoriales.

Los Cartones se venden en 2 tiros, A, B, cada uno númerado desde num. 1 hasta 5000. Precio del Carton una onza de oro, y para mayor comodidad del público, tambien se venderán *Medios, Quartos, Octavos y Decimosextos* Cartones, á precios correspondientes.

Los *Premios* se pagarán en 8 dias despues de la *extraccion*.

La Oficina se abre hoy en la Manzana num. 46, entre la Plaza Mayor, y S. Francisco, desde las 9 de la mañana hasta la una, y desde las 6 hasta las 9 de la noche.

En presencia de una diputacion del Excmo. Cabildo se pondrán en una rueda los *números*; y en otra los *premios*, baxo los respectivos *sellos* de este Excmo. Ayuntamiento y del Adminis. trador.=Algunos dias antes de la extraccion, las ruedas serán llevadas desde la oficina á la casa consistorial, á donde quedarán depositadas baxo la debida custodia hasta la mañana del 30 de julio, en la que colocadas en la galería de ese edificio, la expresada diputacion del Excmo. Cabildo, y el administrador, les quitarán los sellos, y dadalas vuelta antes, se hará la extraccion del modo siguiente.

Un joven, teniendo un brazo desnudo, y el otro, metida la mano en el vestido, atado enfrente será apostado junto á una de las ruedas, y otro joven, del mismo modo junto á la otra, los que estendiendo antes los brazos delante del público, sacarán de las ruedas un número y un premio, y los pasarán á dos pregoneros, de los que el uno publicará el número, y el otro el premio. Hecho esto los pregoneros pondrán el número, y el premio, en manos de los expresados miembros del Excmo. Cabildo, quienes los harán registrar en listas duplicadas por dos secretarios, y luego los presentarán al administrador, el que en el acto los juntará: habiendose extraido cien numeros é igual cantidad de premios, las ruedas serán cerradas, y se les dará otra vez vuelta, mientras que dichos magistrados y el administrador los cotejan, juntado ya cada número con su correspondiente premio, con las listas. Concluido el exâmen se echarán estos numeros y premios de la galeria abaxo á la plaza, y se seguirá con la extraccion, del mismo modo que al principio, hasta que se haigan sa-

cado otros cien números con sus correspondientes premios, con los que se hará lo que con los primeros, y así succesivamente, hasta que todos los premios haigan salido.

Entre el dia de la extraccion y el señalado para el pago de los premios, listas de ellos, en orden numérica, serán copiadas de las listas originales, y firmadas por dichos miembros de Excmo. Cabildo, y el administrador, serán colocadas en la oficina, para que todos aquellos que tengan cartones sepan la suerte que les haya cabido. Las listas originales firmadas por dichos magistrados y el administrador, se depositarán en los archivos del Excmo. Ayuntamiento.

Buenos-Ayres 1 de mayo de 1812.

Santiago Wilde.
Administrador.

Ignacio Nuñez.
Secretario.

COMISION DE JUSTICIA.

Sesion del 23. Se vió la causa del negro Antonio, esclavo de D. Antonio Sanchez preso el 6 de marzo último, y procesado por el robo de una pieza de casimir con 31 varas. La comision pronunció.

Vistos: dense al negro Antonio, convencido por este sumario de haber robado una pieza de casimir cien azotes por las calles públicas de esta ciudad, condenandosele, como se le condena á mas de ellos á cinco años de presidio, con la calidad de que concluido el término de su condena, lo haya de vender precisamente su amo D. Antonio Sanchez para fuera de la tierra: y sin perjuicio por lo demas que sobre dicho robo resulta, fixense carteles para que el que se considere verdadero dueño de dicha pieza de casimir, ocurra con justificacion competente al escribano de la causa dentro de ocho dias, y no habiendo resulta se avise á la comision, pasado el término.=*Miguel de Irigoyen*=*Dr. Pedro Jose Agrelo.*=*Dr. Vicente Anastasio de Echevaria.*

En la misma sesion se vió el parte dado por el alcalde de Barracas contra Pedro Pablo Osuna y Luis Balbuena por haberlos sorprendido peleando con cuchillos, habiendo profugado el último al acto de aprenderlos. La comision pronunció.

Vistos: densele á Pablo Osuna, por la pelea con cuchillo en que fue sorprendido por el alcalde de Barracas veinte y cinco azotes dentro de la carcel, y pongasele en libertad con apercebimiento de mayor demostracion, si reincidiese=*Miguel de Irigoyen*· *Dr. Pedro José Agrelo.* - *Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

Sesion del 24. Se vió la causa seguida contra Antonio Osores por la muerte que executó en su muger Maria Leandra Rodriguez el 14 de julio de 1811 en esta ciudad, desde cuya fecha estaba preso, y su causa en prueba. La comision pronunció.

Vistos: se condena al reo Antonio Osores por la muerte que executó en la persona de su muger Maria Leandra Rodriguez en la pena ordinaria de muerte de horca -*Miguel de Irigoyen*=*Dr. Pedro José Agrelo.*=*Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

En la misma se vió la causa seguida contra Ana Rita Lopez acusada de haber muerto en dos distintas ocasiones dos hijos suyos recien nacidos. Fue presa en 15 de noviembre del año último de 1811 por el alcalde de S. Isidro, y remitida al juzgado de primer voto, por quien estaba condenada á muerte con la calidad de aleve, y consultada á la cámara la sentencia, y de su orden se habian practicado posteriormente ciertas diligencias para el esclarecimiento de varios hechos principales qu se dudaban. La comision pronunció.

Vistos: se condena á Ana Rita Lopez á presenciar la primera justicia de horca que se execute, cabalgada en una bestia de albarda, y diez años de reclusion, y servicio en el hospital de mugeres de esta ciudad.=*Miguel de Irigoyen*=*Dr. Pedro José Agrelo*=*Dr. Vicente Anastacio de Echevaria.*

Sesion del 25. Se vió la causa seguida contra el mulato portugues Manuel Antonio, esclavo de D. Melchor Albin, acusado de haber hecho un robo considerable en la casa, en el que resultaban complicados los pulperos José Domingo Melo y Francisco Soria, el uno por haberle guardado algun dinero, y el otro porque en su casa habia jugado La comision pronunció.

Vistos: por lo que resulta en el robo hecho á D. Melchor Albin por su propio mulato esclavo Manuel Antonio, se le condena á dicho mulato en la pena de doscientos azotes por las calles públicas de esta ciudad en la forma ordinaria, y ocho años de presidio en el de la misma: y á los pulperos Domingo José Melo, y Francisco Soria en cincuenta pesos, y las costas al primero, y en veinte y cinco al segundo para penas de cámara uno y otro. *Miguel de Irigoyen. Dr. Pedro José Agrelo*=*Dr. Vicente Anastacio de Echevaria.*

En la misma se vió un parte dado contra el negro Felipe Pastrana, esclavo de D. Felipe Pastrana, sorprendido en el robo de dos pesos en una pulperia, donde se quedó oculto hasta deshoras de la noche. La comision pronunció

Denseleal negro Felipe Pastrana cincuenta azotes en el potro, y entreguesele á su amo apercebido de cuidar de su comportacion=*Miguel de Irigoyen*=*Dr. Pedro José Agrelo*=*D. Vicente Anastasio de Echevaria*

Imprenta de Niños Expósitos.

Se dará suplemento.